REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4602.2020032077
Bogotá, 23 de diciembre de 2020

Doctor:
FABIAN ORTIZ HURTADO
Coordinador grupo Cuentas Por Pagar
Bogotá

Asunto: ACTA de recibo parcial de interventoría # 20000734 -07-H3-2020 Suscrito con: CONSORCIO SERINCO, Objeto: "realizar la interventoría integral al mantenimiento lado aire y lado tierra de aeropuertos regional Cundinamarca (por lotes) lote No. 7 el cual es realizar la Interventoria integral al mantenimiento lado aire y lado tierra del aeropuerto Vásquez Cobo de Leticia." del Aeropuerto de **LETICIA**.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir los siguientes documentos que hacen parte del acta de pago del contrato del asunto, así:

- Factura No. FE01 DE 21/12/2020 (1)folio
- Acta de recibo parcial de interventoría # 01 (3) folios
- Certificación del Acta Parcial 21/11/2020 del ingeniero Luis Roberto D'Pablo Ramirez Supervisor Designado (1) folio
- Certificación de inversión del Anticipo del ingeniero Luis Roberto D'Pablo Ramirez Supervisor Designado (2) folios
- Certificaciones parafiscales (12) folios
- Avance Físico presupuestal (4) folios
- Aportes a la seguridad (10) folios
- Contrato de obra No. 20000734 07 H4 de 2020 (13) folios
- RP Contrato de obra No. 20000734 07 H4 de 2020 (2) folios
- Acta de inicio Contrato de obra No. 20000734 07 H4 de 2020 (2) folios

ABEL TORRES MUÑETONES
Coordinador Grupo Supervisión y Control de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria

Anexos: 8 Folios (67)
Copia a: Dirección Administrativa
Proyectó: José nelson cruz B
Elaboro: José nelson cruz B
Revisó: Abel Torres M
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2020032077

CONSORCIO SERINCO
NIT 901.401.491-2
CL 6 C 70 77
Tel: (031) 2106071
Bogotá - Colombia
financiera@jasen.com.co

Factura electrónica de venta
No. 1

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(0571) 4251000	**Generación**	21/12/2020, 16:23
Dirección	Av. Eldorado 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	21/12/2020, 16:23
				Vencimiento	04/02/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago N° 1 contrato No. 20000734 07 H3 DE 2020 cuyo objeto es realizar la interventoria integral al mantenimiento lado aire y lado tierra de aeropuertos regional Cundinamarca (por lotes) lote N° 7 el cual es realizar la interventoria integral al mantenimiento lado aire y lado tierra del aeropuerto Vásquez Cobo de Leticia, Amazonas, durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 20 de noviembre del año 2020. Según Clausula sexta, forma de pago.	1.00	12,465,333.00

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letras:
Doce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Total Bruto	12,465,333.00
Total a Pagar	**12,465,333.00**

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-02-04 por $ 12,465,333.00

Observaciones:
Servicio excluidos de IVA de acuerdo con el literal b, del ARTÍCULO 270 de la ley 223 de 1995. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
CONSORCIADOS:
Arquitectura e Ingeniería de Consulta ARINCO S.A.S. NIT 901.094.289-2 con 50% participación consorcial y SEIING S.A.S. NIT 900.208.425-6 con 50% participación consorcial.
Consignar cuenta ahorros Banco de Occidente N° 262859085

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005928311 aprobado en 20201020 prefijo desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6.9
CUFE 5a5cfaa43102472e059d2c4e5ad426ef49fb9fc6ee4218dfec0fd8d5fccb5a86e30d5a54ed7ea85f8bfc1c7041cf8576

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

Principio de Procedencia: 4___,	Clave: GSAP-1.0-12-034	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/07/2020

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	CONTRATO: 20000734 07 H3 DE 2020 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES) LOTE No 7 AEROPUERTO: ALBERTO VASQUEZ COBO PLAZO INICIAL: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 FECHA DE INICIACION: 16 DE OCTUBRE DE 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO FINAL: 21 DE DICIEMBRE DE 2020	VALOR INICIAL: $ 146.125.000,00 VALOR ADICIONAL: $ 0,00 VALOR FINAL : $ 146.125.000,00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 1 CONTRATISTA: REDES Y EDIFICACIONES S.A INTERVENTOR: CONSORCIO SERINCO SUPERVISOR: LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ

El día (20) de mes de noviembre en las Oficinas de la Direccion de Infraestructura Aeroportuario, previa visita al Aeropuerto Alberto Vasquez Cobo de Leticia, se reunieron el Arq. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX como Representante legal de la Interventoría Consorcio Serinco y el Ing. LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ como Supervisor del Contrato de Interventoría por parte de la Direccion de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de Recibo Parcial del contrato de Interventoria , ejecutado desde el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2020, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al pago del corte No 1.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES	
1. Valor Inicial Contrato		146.125.000,00	
2.Valor Modificación No.1		0,00	
3. Valor total del Contrato (1+2)		146.125.000,00	
4. Valor Pagado del Anticipo	%		
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		146.125.000,00	
6. Valor Presente Acta		12.465.333,00	
7. Amortización en esta acta		0,00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)			
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		12.465.333,00	
10. Pagos Actas Anteriores		0,00	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		12.465.333,00	
12. Saldo por pagar del presente Contrato			$ 133.659.667
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		8,53%	

OBSERVACIONES: La Interventoria y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoria consignados en el formato de cuenta de cobro, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de Interventoria

Que el supervisor del presente contrato de Interventoria actua de conformidad con el Manual de contratacion, adoptado mediante resolucion 04337 del 27 de diciembre de 2019.

Arq. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CONSORCIO SERINCO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Ing. LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCION DE DESARROLLO AEROPORTUARIO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES) LOTE No 7

AEROPUERTO:	ALBERTO VASQUEZ COBO
CONTRATO No:	20000734 07 H3 DE 2020
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2020

VALOR INICIAL
$ 146.125.000,00

VALOR ADICION
$ 0,00
VALOR FINAL
$ 146.125.000,00

ANTICIPO
$ 0,00

HASTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) (VALOR BASICO)
$ 58.450.000,00
60% POR AVANCE DE OBRA
$ 87.675.000,00

ACTA N° 1 INTERVENTORIA

PERIODO: 16 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA: 20/11/2020

INTERVENTOR: CONSORCIO SERINCO

SUPERVISOR: LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ

CONDICIONES INICIALES

N°	COSTO DE PERSONAL	CANT	DED %	F.M.	SALARIO	TIEMPO (Mes)	COSTO TOTAL	PRESENTE ACTA 40% TIEMPO (MESES)	% DE DEDIC. PRESENTE PERIODO (40%)	VALOR POR 40%	ACUMULADO 40% VALOR	VALOR RESTANTE 40% VALOR
1	PERSONAL SEGUIMIENTO DE OBRA											
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	2.30	$3.800.000,00	5,00	$ 22.425.000	1,17	50%	$ 1.794.000,00	$ 1.794.000,00	$ 7.176.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	2.30	$3.200.000,00	5,00	$ 36.800.000	1,17	100%	$ 2.944.000,00	$ 2.944.000,00	$ 11.776.000,00
1.5	INSPECTOR SISO	1	100%	2.30	$2.500.000,00	5,00	$ 28.750.000	1,17	100%	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 9.200.000,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)						$ 87.975.000,00			$ 7.038.000,00	$ 7.038.000,00	$ 28.152.000,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS											
2.1	INSUMOS PARA OFICINA.(MOBILIARIO. COMUNICACIONES. SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS),VIATICOS Y TIQUETES(Gastos de alojamiento, alimentacion y transporte) - IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID 19	100%	MES	$ 11.630.000,00	$ 5,00	$ 58.150.000,00	1,17	1,00	$ 5.427.333,00	$ 5.427.333,00	$ 17.832.667,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (C)							$ 58.150.000,00			$ 5.427.333,00	$ 5.427.333,00	$ 17.832.666,00
TOTAL INTERVENTORIA = SUBTOTAL PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A)+(B)							$ 146.125.000,00			$ 12.465.333,00	$ 12.465.333,00	$ 45.984.667,00

PAGO DEL 60% CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE OBRA

VALOR CORRESPONDIENTE AL 60% (C)	$ 87.675.000,00	AVANCE DE OBRA	$ -	0,00%	VALOR POR 60% VALOR	ACUMULADO 60% VALOR	VALOR RESTANTE 60% VALOR
					$ -	$ -	$ 87.675.000,00

	VALOR PRESENTE PERIODO	VALOR TOTAL ACUM	SALDO TOTAL RESTANTE
TOTAL (A)+(B)+(C.)	$ 12.465.333,00	$ 12.465.333,00	$ 133.659.667,00
	% FACTURADO	8,53%	

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CONSORCIO SERINCO
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA

LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
UAEAC

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
Principio de Procedencia: 4_ _ _,	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.	20000734 07 H3 DE 2020
INTERVENTOR:	CONSORCIO SERINCO
SUPERVISOR:	LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ

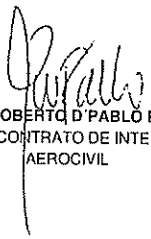
COSTO TOTAL BRUTO:
(Costo Directo + IVA) $ 12.465.333,00

COSTO DIRECTO
Costo Total Bruto $ 12.465.333,00
IVA

IVA
(Exonerado de IVA) $ -



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CONSORCIO SERINCO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA



ING LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
AEROCIVIL

Bogotá, noviembre 20 de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Atn. Dr Luis Roberto D´Pablo Ramírez
Director de Infraestructura Aeroportuaria
Avenida El Dorado No 103 - 15
Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 200000734 07 H3 de 2020: "Realizar la Interventoría Integral al Mantenimiento Lado Aire y Lado Tierra del Aeropuerto Vásquez Cobo de Leticia, Amazonas"

Asunto: Nota explicatoria

Respetados señores:

Por medio del presente comunicado informamos que el acta No 1 de interventoría por valor de $ 12.465.333 corresponde al cobro de los trabajos ejecutados en el periodo del 16 de octubre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2020, acorde a la forma de pago pactada:

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: La Aeronáutica Civil, pagará el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán con actas mensuales y/o parciales, según lo programado por el INTERVENTOR y aprobado por la AEROCIVIL.

El pago mensual de INTERVENTORÍA se realizará mediante el reconocimiento de un porcentaje básico y un porcentaje de avance de obra, evaluados mediante el Plan de Cargas correspondiente al periodo y el avance facturado de las obras de mantenimiento, así:

1. Pago básico hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor mensual de la INTERVENTORÍA (valor del contrato / plazo del contrato), es decir la AEROCIVIL podrá pagar desde el 1% hasta el 40% del valor mensual de la INTERVENTORIA. Este pago corresponderá a personal y/o costos indirectos aprobados en el plan de cargas y efectivamente empleados en la ejecución de las actividades de INTERVENTORÍA. Para su pago, estos costos deberán estar soportados con cuenta de cobro de prestación de servicios profesionales, pasabordo de tiquetes aéreos, tiquetes de transporte terrestre y facturas de compra de productos o servicios.

Para la determinación de dicho porcentaje el SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará el Plan de Cargas aprobado para el periodo, se verificará y validará contra entrega del Informe Mensual de Interventoría, Informes Semanales de Interventoría y los recursos efectivamente empleados.

2. Pago hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total de la INTERVENTORÍA de acuerdo con el avance facturado del contrato de mantenimiento, registrado en el acta de ejecución mensual y/o parcial del contrato de mantenimiento aprobada por la INTERVENTORÍA. EL SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total de la interventoría corresponde al CIEN PORCIENTO (100%) de avance facturado ejecutado del contrato de mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor del acta parcial de interventoría así:

Pago básico

Valor total Contrato	$ 146.125.000,00
Valor total pago básico (40%)	$ 58.450.000,00
Valor pago básico presente acta	$ 12.465.333,00

Pago de interventoría por avance facturado del contrato de obra

Valor total Contrato	$ 146.125.000,00
Valor total pago en función del avance mensual de las obras (60%)	$ 87.675.000
Valor presente acta	$ 0

Valor acta de recibo parcial de interventoría No 1

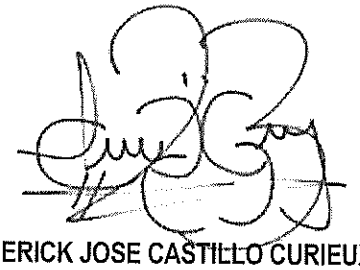
Valor pago básico	$ 12.465.333,00
Valor pago por avance de obra	$ 0.00
Total, a pagar acta de recibo No 1	$ 12.465.333,00

Los valores descritos previamente, obedecen al siguiente personal acorde a las dedicaciones estipuladas en el plan de cargas, para cada una de las fases:

- Director de interventoría
- Residente de interventoría
- Inspector SISO

Sin otro particular

Atentamente,



ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal Consorcio Serinco

EL SUSCRITO

INGENIERO LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ

En calidad de supervisor del contrato de interventoría, delegado por la U.A.E.A.C del contrato de interventoría No. 20000734 07 H3 DE 2020 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el contratista **CONSORCIO SERINCO**

CERTIFICA

Que el **ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1** por un valor de **$12.465.333**, de Fecha 21 de noviembre de 2020 corresponde a las obras que fueron recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato en el periodo comprendido del **16 DE OCTUBRE Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2020

LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ
Supervisor Delegado U.A.E.A.C.

EL SUSCRITO

INGENIERO LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ

En calidad de supervisor del contrato de interventoría, delegado por la U.A.E.A.C del contrato de interventoría No. 20000734 07 H3 DE 2020 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el contratista **CONSORCIO SERINCO**

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO SERINCO**, con base a las certificaciones dadas por el Representante Legal y el contador; ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones Parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato de Interventoría No. 20000734 07 H3 DE 2020, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES) LOTE No 7**, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos basado en las certificaciones anexas por el Representante Legal del contrato.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2020

LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ
Supervisor Delegado U.A.E.A.C.

CERTIFICADOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Seiing SAS

CONSORCIO SERINCO

NIT. 901.401.491-2

ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En nuestra condición de representante legal y contador público del CONSORCIO SERINCO identificada con NIT. N° 901.401.491-2, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, el consorcio se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos, para el contrato No. 20000734 07 H3 DE 2020 cuyo objeto es realizar la interventoría integral al mantenimiento lado aire y lado tierra de aeropuertos regional Cundinamarca (por lotes)" "lote N° 7 el cual es realizar la interventoria integral al mantenimiento lado aire y lado tierra del aeropuerto Vasquez Cobo de Leticia, Amazonas, durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 20 de noviembre del año 2020.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el consorcio se encuentra exonerado de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 3 del articulo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de aportes", teniendo en cuenta que los miembros del consorcio están exonerados de dichos pagos.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 dias del mes de noviembre de 2020.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO SERINCO

JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA
Contador Publico
TP 151.202-T

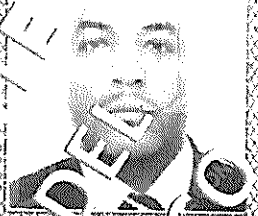
Brindando Soluciones al País

OFICINA PRINCIPAL
CL. 6C No 70-77
TEL: 2106071
BOGOTA, D.C.
financiera@jiaspn.com.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151202-T



JOSE DARIO
CURIEUX MIRANDA
C.C. 79768840
RESOLUCION INSCRIPCION 4
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 01/0 J10

PRESIDENTE

LEON SANC GARPI 161615

FIRMA DEL TITULAR 76162

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.768.840

CURIEUX MIRANDA
APELLIDOS

JOSE DARIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00940969-M-0079768840-20170928 0057507506A 3 9910135629

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITES DEL CONSULADO SEPTIMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B7C928CFACF01E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79768840 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Seiing S.A.S

Nit. 900.208.425-6

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ, identificado con C.C. 80.257.171 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal y LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO, identificada con C.C 23.545.315 de Duitama en mi condición de Revisora Fiscal de **SEIING S.A.S** identificada con Nit 900.208.425-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2020 por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (21) veintiún días del mes de noviembre de 2020.

EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.257.171 de Bogotá

LILIA GONZALEZ DE ACERO
REVISORA FISCAL
C.C 23.545.315 de Duitama
Tarjeta profesional 31286-T



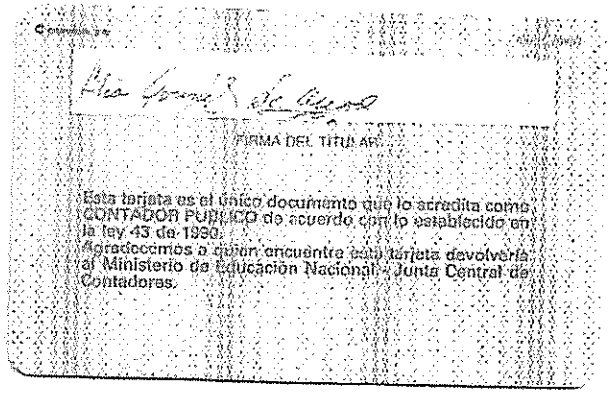
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

31296-T

LILIA DEL CARMEN
GONZALEZ DE ACEVEDO
C.C. 29.945.315
RESOLUCION INSCRIPCION 348-T FECHA 9-IV-81
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00012957



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.545.315
GONZALEZ De ACERO

APELLIDOS
LILIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1948
CORRALES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

10-AGO-1970 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00200158-F-0023545315-20091127 0018397624A 1 1290013578

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7079DAFC2CB28ZFA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23545315 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 31286-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ARQUITECTURA e INGENIERIA de CONSULTA S.A.S

NIT 901.094.289-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 -
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 - ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

En nuestra condición de representante legal y contador público de la sociedad ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., identificada con NIT. N° 901.094.289-2, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos, durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 20 de noviembre del año 2020.

Respecto a los pagos correspondientes al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013, y para los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el artículo 8. "Exoneración de aportes parafiscales" del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA
contador publico
TP 151202-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151202-T



JOSE DARIO
CURIEUX MIRANDA
C.C. 79768840
RESOLUCION INSCRIPCION 4 FECHA 01/0[illegible]10
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LEON[illegible] SANC[illegible] GARPI[illegible] 161615

FIRMA DEL TITULAR **76162**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

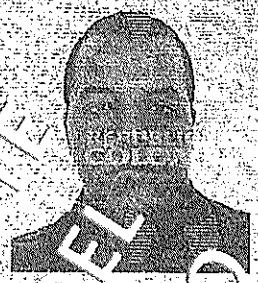
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.768.840

CURIEUX MIRANDA
APELLIDOS

JOSE DARIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00940969-M-0079768840-20170928 0057507505A 3 9910135629

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALIDO UNICAMENTE PARA TRÁMITES DEL COMERCIO SEPTIMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B7D928DFACF01E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79768840 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:		NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION: 901401431
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSORCIO SERINCO AMAZONAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA	DEPARTAMENTO:	AMAZONAS
DIRECCION:	CL 6C 78 77 BOGOTA	TELEFONO:	2100071
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACION:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - LETICIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7771147479	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	octubre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2020
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/11/25	NÚMERO AUTORIZACION:			810408109

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.000	$ 0	$ 600.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:										$ 1.312.000	$ 0	$ 1.312.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 50.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 278.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.000	$ 0	$ 0	$ 278.000
SUBTOTALES:													$ 328.000	$ 0	$ 0	$ 328.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 570.800	$ 570.800	$ 0	$ 0	$ 570.800
SUBTOTALES:									$ 570.800	$ 0	$ 0	$ 570.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF65	CCF65-CAFAMAZ	4	$ 328.000	$ 0	$ 328.000
SUBTOTALES:			$ 328.000	$ 0	$ 328.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:		NIT NUMERO DE IDENTIFICACION:	901401491
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSORCIO SERINCO AMAZONAS
CIUDAD-MUNICIPIO:	LETICIA	DEPARTAMENTO:	2100071
DIRECCION:	CL 6C 79 77 BOGOTA	TELEFONO:	9-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	1 - LETICIA
FORMA DE PRESENTACION:	SUCURSAL	SUCURSAL - DEPENDENCIA:	SI
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7774221378	TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	noviembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2020
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/12/18	NUMERO AUTORIZACIÓN:			836163651

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.400	$ 0	$ 13.400
230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
25-14	25-14-COLPENSIONES	2	$ 413.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.400	$ 0	$ 413.400
SUBTOTALES:										$ 938.800	$ 0	$ 938.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 231.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 3.400
SUBTOTALES:													$ 234.800	$ 0	$ 0	$ 234.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 408.600	$ 408.600	$ 0	$ 0	$ 408.600
SUBTOTALES:									$ 408.600	$ 0	$ 0	$ 408.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF65	CCF65-CAFAMAZ	4	$ 234.800	$ 0	$ 234.800
SUBTOTALES:			$ 234.800	$ 0	$ 234.800

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seiinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-10	E	12/11/2020	46275225	$3.199.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	128.000	0		0		0	0	0	0	128.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	185.600	0		0		0	0	0	0	185.600	4
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	752.000	0	0	0	0	0	0		752.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	281.000	0	0	0	0	0	0		281.000	2
230901	Old Mutual	800253055-2	140.500	0	0	0	0	0	0		140.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	460.500	0	0	0	0	0	0		460.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	607.000				607.000	0	0	607.000			6.070	607.000	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	479.200	0	0	479.200	10

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-10	E	12/11/2020	46275225	$3.199.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	479.200	479.200
Pensión	4	1.634.000	1.634.000
Riesgos Laborales	1	607.000	607.000
CCF	1	479.200	479.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	3.199.400	3.199.400

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S		CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-10	E	12/11/2020	46275225	$3.199.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023915309	MORA CAÑAS CAMILO ANDRES	1	0			S	X																230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	5	83.600	CCF21	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
2	CC	1024571110	GOMEZ AGREDO INGRID JANNETH	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
3	CC	19307265	GUTIERREZ SEGURA HORACIO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
4	CC	24756524	GONZALEZ MEJIA MARIA LETICIA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS044	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
5	CC	3028119	GARZON LERMAN ALFONSO	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-23	877.803	5	61.100	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
6	CC	53179445	POLANCO FRIEDMANN ANA MARIA	1	0			S																	230901	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	5	61.100	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
7	CC	79207204	CANTOR RIVERA FREDY	1	0			S																	25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
8	CC	79575644	BERMUDEZ CARDENAS EDGAR ENRIQUE	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS016	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
9	CC	80070003	GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
10	CC	80257171	SIERRA HERNANDEZ EDWIN FERNANDO	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seilinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				11	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	09/12/2020	47232664	$4.191.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	216.000	0		0		0	0	0	0	216.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	185.600	0		0		0	0	0	0	185.600	4
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.400	0		0		0	0	0	0	70.400	2
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	562.000	0	0	0	0	0	0		562.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	764.500	0	0	19.500	19.500	0	0		803.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	821.200				821.200	0	0	821.200			8.212	821.200	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	602.400	0	0	602.400	11

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seiinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	09/12/2020	47232664	$4.191.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	602.400	602.400
Pensión	3	2.165.500	2.165.500
Riesgos Laborales	1	821.200	821.200
CCF	1	602.400	602.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.191.500	4.191.500

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900208425-6	SEIING S.A.S	CARRERA 28 BIS 49 A 13	3115646791	seiinglicitaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 11 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	09/12/2020	47232664	$4.191.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024571110	GOMEZ AGREDO INGRID JANNETH	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
2	CC	19307265	GUTIERREZ SEGURA HORACIO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
3	CC	24758524	GONZALEZ MEJIA MARIA LETICIA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS044	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
4	CC	79207204	CANTOR RIVERA FREDY	1	0			S																	25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	1	4.600	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
5	CC	1023915300	MORA CANAS CAMILO ANDRES	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
6	CC	1116777367	DAVILA RAMIREZ MARLA ALESSANDRA	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS037	877.803	35.200	14-23	877.803	5	61.100	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
7	CC	3028119	GARZON LERMAN ALFONSO	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-23	877.803	5	61.100	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
8	CC	53179445	POLANCO FRIEDMANN ANA MARIA	1	0			S																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	35.200	14-23	877.803	5	61.100	CCF21	877.803	35.200	0	0	0	0	0
9	CC	79579644	BERMUDEZ CARDENAS EDGAR ENRIQUE	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS016	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
10	CC	80070003	GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO	1	6			S								X									25-14	3.900.000	624.000	0	0	19.500	19.500	EPS005	3.900.000	156.000	14-23	3.900.000	5	271.500	CCF21	3.900.000	156.000	0	0	0	0	0
11	CC	80257171	SIERRA HERNANDEZ EDWIN FERNANDO	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-23	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	901094289
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S A S
CIUDAD MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CARRERA 69F 8 31	TELEFONO:	2900754
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	77697834 91			TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	octubre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2020
DIAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020-12-09		NUMERO AUTORIZACION:		825775851	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 460.500	$ 0	$ 460.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS016	EPS016-COOMEVA S A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													$ 115.200	$ 0	$ 0	$ 115.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.100	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 15.100
SUBTOTALES:									$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 15.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 115.200	$ 0	$ 115.200
SUBTOTALES:			$ 115.200	$ 0	$ 115.200

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES									
N	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA Tributaria	IRG	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION						SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC 79692923	CASTILLO DUREUX ERICK JOSE	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI														01 30		230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S A	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30		CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 86456959	DUREUX BORJA KEVIN ALEXANDER	DEPEND		$ 878.000	FIJO			SI														01 30		230201-PROTECCION	30	$ 878.000	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS016-COOMEVA S A	30	$ 878.000	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 878.000		$ 4.600	30		CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 706.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	901094289
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CARRERA 69F 8 31	TELEFONO:	2600754
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		77719471 81	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	noviembre AÑO 2020	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES diciembre AÑO	2020
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2020/12/09	NUMERO AUTORIZACION:		825779746

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										$ 460.500	$ 0	$ 460.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000		$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200		$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													$ 115.200	$ 0	$ 0	$ 115.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.100	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 15.100
SUBTOTALES:									$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 15.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 115.200	$ 0	$ 115.200
SUBTOTALES:			$ 115.200	$ 0	$ 115.200

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE N	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 79602923	CASTILLO CUREUX ERICK JOSE	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI															
2	CC 84456959	CUREUX BORJA KEWYIS ALEXANDER	DEPEND		$ 878.000	FIJO			SI															

SEGURIDAD SOCIAL PENSION ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000
230201-PROTECCION	30	$ 878.000	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500

SEGURIDAD SOCIAL SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	Vr UPC	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 878.000	$ 35.200	$ 0	$ 35.200

SEGURIDAD SOCIAL ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500
14-11 ARL SURA	30	$ 878.000		$ 4.600

PARAFISCALES CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 878.000	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 706.000

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CONSORCIO SERINCO** identificado con Nit **901401491-2** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **14 de Agosto del 2020** con la cuenta Ahorros **262859085** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **CONSORCIO SERINCO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 14 de agosto 2020 dirigida a: **CONSORCIO SERINCO**

Cordial saludo,

Banco de Occidente
PLAZA LAS AMERICAS - BTA.

FIRMA AUTORIZADA

PILAR LENIS ROMERO.
ASESORA DE SOPORTE COMERCIAL
OFICINA PLAZA DE LAS AMERICAS
TEL.7451883

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14703072295

(415)7707212489984(8020) 000001470307229 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 4 9 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SERINCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 C 70 77

42. Correo electrónico financiera@jasen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 0 6 0 7 1	3 1 4 2 1 9 0 2 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 2 0 0 6 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 4 61. Fecha 2020 - 08 - 12 / 11 : 21: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORCILLO ZAPATA DIANA CAROLINA
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 12-08-2020 11:22:14AM

Documento de Consulta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703072295

(415)7707212489984(8020) 000001470307229 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 4 9 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benefic o	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 6 2 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703072295

(415)7707212489984(8020) 000001470307229 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 4 9 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 2 6			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 0 2 9 2 3			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	CASTILLO	CURIEUX	ERICK	JOSE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 2 6			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 7 0 0 0 3			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	GONZALEZ	CAMARGO	LUIS	ALEJANDRO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
3					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
4					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
5					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703072295

(415)7707212489984(8020) 000001470307229 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 1 4 9 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 4 2 8 9	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 0 0 6 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 0 8 4 2 5	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEIING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 0 0 6 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO DE CONSULTA

SOPORTES OTROS COSTOS DIRECTOS

Consorcio SERINCO P.A (11)

HOTEL ANACONDA
LETICIA AMAZONAS COLOMBIA

SELVA EXPLORER S.A.S

NIT 860060249-3 **REGIMEN : Común**

Cra 11 # 7-34

(8) 5927119

FACTURA DE VENTA

No.AP66147

Resolucion DIAN No.18763000877924 del 04 de octubre del 2019 - desde 65001 a 85000 Habilita.

ORIGINAL

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	**FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)** Página 1 de 1
GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO CL 6C 70-77 Tel. 2106071 Bogotá-BOGOTA D.C-COLOMBIA Cédula 80070003	**CONSORCIO SERINCO** CL 6C 70-77 Tel. 2106071-3142190224 Bogotá-BOGOTA D.C-COLOMBIA N.I.T. 901401491-2

FECHA Y HORA DE EXPEDICION Data & Time of Preparation	FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO Hotel Registry Card No.
16 OCT. 2020	16 OCT. 2020	**17232**

No. PERSONAS Number of Guests		TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	HABITACION / Room SALON/Meeting Room
Adultos/Adults	Menores/Children					
1		$0,0	15 OCT. 2020	16 OCT. 2020	1	**216**

FECHA Date	REFERENCIA Reference	CONCEPTOS Concepts	CARGOS Charges	SALDO Balance
		ALOJAMIENTO	$306.180	$306.180
		F. pago: TARJETA MASTERD	($306.180)	$0

HOTEL ANACONDA
NIT: 860 060 249-3
CANCELADO
16 OCT 2020

FIRMA
RECEPCION

SUBTOTAL / Subtotal	TOTAL IVAS / Taxes	TOTAL ICO/Taxes	Exentos/ Untaxed	Retenciones/Withholding	VALOR TOTAL/Total
$0	$0	$0	$306.180	$0	$306.180

Yo, GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 16 de octubre del 2020. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente, art 12,ley 446de 1998.
I, GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO,I confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau, in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms. DUE DATE: 16/10/2020. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Firma en constancia de aceptación, de recibo real del servicio y del recibo de la factura

Firma/Signature **Nombre/Name** **Identificación/ID** **Fecha/Date**

MARIA RECEPCIONISTA
NOMBRE DEL CAJERO QUE TRAMITO/Name of cashier

I confirm that I received the services and the invoice

SOHO (Software Hotelero) www.m3medios.com

No somos grandes contribuyentes. NI auto retenedores de renta.

El departamento del Amazonas excluido de IVA , articulo 270 de la ley 223 de 1995. act ICA Leticia Codigo 304 Tarifa 7.02 *1000

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	SHIRLEY CASTILLO CURIUEX	**Documento de Identificación**	CO-52476959
Código de Reserva	BXERCL	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 10-OCT.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 724,000
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2134731223**	**COP 756,600**
Total pagado		**COP 756,600**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
PSE	XXXXXXXXXXXX2965		
(1)	COP: pesos colombianos		
(2)	Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4044 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	JUE. 15-OCT.-20	11:40	JUE. 15-OCT.-20	13:44	Economy - K	K00SL5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano
LA 4047 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	VIE. 16-OCT.-20	13:10	VIE. 16-OCT.-20	15:06	Economy - V	V00SL5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4044	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)
LA 4047	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	NATALIA GOMEZ DIAZ	**Documento de Identificación**	CO-1032366489
Código de Reserva	YXIRMH	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 30-OCT.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 358,000
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2135884821**	**COP 390,600**
Total pagado		**COP 390,600**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito-VI	XXXXXXXXXXXX2218		009640

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4044 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	MIE. 04-NOV.-20	11:40	MIE. 04-NOV.-20	13:44	Economy - O	O00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal
LA 4047 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	JUE. 05-NOV.-20	13:11	JUE. 05-NOV.-20	15:11	Economy - O	O00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- Información importanteLos pasajeros que se dirijan hacia zonas de riesgo de fiebre amarilla tendrán la obligación de presentar ante la aerolínea, durante el check in o previo al abordaje, el carné de certificación de vacunación de Fiebre Amarilla con mínimo 10 días de expedición a la fecha de viaje. Revisa las zonas de riesgo establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4044	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	**Documento de Identificación**	CO-80070003
Código de Reserva	BXERCL	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 10-OCT.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 724,000
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2134731222**	**COP 756,600**
Total pagado		**COP 756,600**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
PSE	XXXXXXXXXXXX2965		

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4044 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	JUE. 15-OCT.-20	11:40	JUE. 15-OCT.-20	13:44	Economy - K	K00SL5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano
LA 4047 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	VIE. 16-OCT.-20	13:10	VIE. 16-OCT.-20	15:06	Economy - V	V00SL5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4044	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)
LA 4047	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Nombre Pasajero	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	**Documento de Identificación**	CO-80070003
Código de Reserva	QLEQDZ	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 19-OCT.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 607,800
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2135221323**	**COP 640,400**
Total pagado		**COP 640,400**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
PSE	XXXXXXXXXXXX2996		

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4044 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	VIE. 23-OCT.-20	11:40	VIE. 23-OCT.-20	13:44	Premium Economy - P	S00RL5ZB	2A	1 pieza de 23 Kgs.
LA 4045 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	SAB. 24-OCT.-20	14:41	SAB. 24-OCT.-20	16:37	Premium Economy - P	S00RL5ZB	2A	1 pieza de 23 Kgs.

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4044	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)
LA 4045	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

Información local

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	**Documento de Identificación**	CO-80070003
Código de Reserva	YXIRMH	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 30-OCT.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 358,000
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2135884820**	**COP 390,600**
Total pagado		**COP 390,600**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito-VI	XXXXXXXXXXXX2218		009640

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4044 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	MIE. 04-NOV.-20	11:40	MIE. 04-NOV.-20	13:44	Economy - O	O00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal
LA 4047 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	JUE. 05-NOV.-20	13:11	JUE. 05-NOV.-20	15:11	Economy - O	O00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- Información importanteLos pasajeros que se dirijan hacia zonas de riesgo de fiebre amarilla tendrán la obligación de presentar ante la aerolínea, durante el check in o previo al abordaje, el carné de certificación de vacunación de Fiebre Amarilla con mínimo 10 días de expedición a la fecha de viaje. Revisa las zonas de riesgo establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4044	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	**Documento de Identificación**	CO-80070003
Código de Reserva	FEHUAX	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 14-NOV.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 461,500
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2136782496**	**COP 494,100**
Total pagado		**COP 494,100**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito-VI	XXXXXXXXXXXX2218		009687

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4046 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	MIE. 18-NOV.-20	10:06	MIE. 18-NOV.-20	12:14	Economy - S	S00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal
LA 4045 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	JUE. 19-NOV.-20	14:41	JUE. 19-NOV.-20	16:41	Economy - N	N00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- Información importanteLos pasajeros que se dirijan hacia zonas de riesgo de fiebre amarilla tendrán la obligación de presentar ante la aerolínea, durante el check in o previo al abordaje, el carné de certificación de vacunación de Fiebre Amarilla con mínimo 10 días de expedición a la fecha de viaje. Revisa las zonas de riesgo establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4046	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)
NIT: 890704196-6
Avenida El Dorado No. 103-08 Entrada 1 - Hangar, BOGOTA D.C.

Tiquete

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Copia

Nombre Pasajero	CAMILA ANDREA VILLAMIL VELASQUEZ	**Documento de Identificación**	CO-1030650400
Código de Reserva	FFJCAU	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Bogotá, Colombia 15-NOV.-20

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 461,500
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 32,600
Total pasaje	**035-2136831083**	**COP 494,100**
Total pagado		**COP 494,100**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito-VI	XXXXXXXXXXXX2218		002831

(1) COP: pesos colombianos

(2) Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: COP CO 32,600

Itinerario

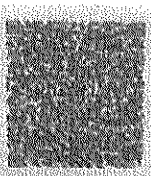
Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Silla	Equipaje
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4046 Operado por Latam Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	MIE. 18-NOV.-20	10:06	MIE. 18-NOV.-20	12:14	Economy - S	S00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal
LA 4045 Operado por Latam Airlines Colombia	LETICIA GRAL. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	JUE. 19-NOV.-20	14:41	JUE. 19-NOV.-20	16:41	Economy - N	N00QP5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo permite llevar un artículo personal

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu artículo personal excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia. Más información sobre equipaje.
- Información importante Para ingresar a Leticia debes presentar una tarjeta de turismo a las autoridades locales, la que puedes comprar en pesos colombianos (COP) al llegar al Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo.
- Antes de viajar, revisa las restricciones de entrada para los distintos países debido al brote de COVID-19. Los vuelos internacionales están sujetos a la aprobación de las autoridades correspondientes de origen como destino del vuelo y debido a la situación actual, las operaciones aéreas podrán sufrir variaciones.
- Información importanteLos pasajeros que se dirijan hacia zonas de riesgo de fiebre amarilla tendrán la obligación de presentar ante la aerolínea, durante el check in o previo al abordaje, el carné de certificación de vacunación de Fiebre Amarilla con mínimo 10 días de expedición a la fecha de viaje. Revisa las zonas de riesgo establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- No olvides revisar los beneficios de tu categoría si eres socio Gold, Gold Plus, Platinum, Black o Black Signature.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea que factura
LA 4046	LATAM Airlines Colombia (890.704.196-6)	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA) (890.704.196-6)

Comercio Serrano



INVERSIONES MAIRA DEL AMAZONAS SA
NIT : 900253112-7
CR 10 # 16
LETICIA
Tel: 5925046

FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA

Numero: EVENTO
Fecha : 2020-NOV-05 11:58 AM
Factura 01 de 01

Responsable : COMERCIO SERRANO NIT : 901461491-2 Forma de Pago : CONTADO
Direccion : CL 8 C # 15 17 Telefono : 2100071 Medio de Pago : TARJETAS DEBITO Y CREDITO

Huesped : GONSALVA CAMARGO LUIS ALEJANDRO
Reserva Nro. : 001- 27087 Fecha Res. : 2020/11/04
Fecha Llegada: 2020/11/04 Fecha Salida: 2020/11/05 Registro Nro.: 00000087
Habitacion : 204

Descripcion	Habit.	Cantidad	Vlr Servicio	Descuentos	Impuestos	Neto Pagar
SERVICIOS DE HOTEL	204	1	98,000	0	0	98,000
SERVICIOS DE HOTEL	204	1	98,000	0	0	98,000
RESTAURANTE	204	13	171,000	0	0	171,000

Total Excluido	Total Gravado	Total Descto.	I.V.A	Retenciones	Total a Pagar
367,000	0	0	0	0	367,000

Valor Letras : TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.

DETALLES DE VALORES

%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO
19%	0	0	10%	0	0	5%	0	0	0%	0	0
16%	0	0	8%	0	0	4%	0	0	2%	0	0

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00
IMPOCONSUMO: 0.00

Observaciones:

EXENTO DE RENTA E. T. ART.207-2 NUM 4
SENTENCIA C-735 DEL 29 DE MAYO DE 2019
EXCLUIDO DE IVA ART. 476 LEY 223 DE 1995

email gerencia@maircentral.com.co

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764001197925 vigente de OCT-24-2020
desde 0E3-74-7041 Numeracion Autorizada 60mil al EF0065500 Vigencia: 12 MESES

Firma y Sello

Factura generada por software SIIGA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit: 890.319.163-3. Siiga e-Invoicing Nit 890.319.163-3.
Cufe:042e5475ae4223e4139599bbe27ca7e6ad2ac7321f4037d1779f5?Rx3f1a5966480053063415e0f1e7ff497e8e4e031f082

Consorcio Serinco SD

INVERSIONES MONTRA DEL ARRECIFES SA
NIT.: 900253122-7
CR 18 # CE
LETICIA
Tels: 5927544

FACTURA DE VENTA

Reservas [illegible]
Folio : [illegible]
Fecha [illegible]

Responsable : CONSORCIO SERINCO
Direccion : CL 8 # 9 30 37
Nit. : [illegible] Forma de Pago :
Telefono : [illegible] Fecha Vcto : 2020-11-19

Huesped : GONZALEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO
Reserva Nro. : 001-027225 Fecha Res. : 2020-11-1[illegible]
Fecha Llegada: 2020/11/18 Fecha Salida: 2020/11/19 Regimen: Todo Incluido
Habitacion : 105

Descripcion	Cant.	Vr. Unit.	Impuesto	Vr. Total
SERVICIOS DE HOTEL	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIOS DE HOTEL	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Exentos	Total Gravado	Total Pagos	Telefonos	Otros	Total
200.000	0				

Valor Letras : DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Observaciones:

RECEPCION
Ventura Suites Hotel
PAGO

REGIMEN DE RENTA E. T. ART.368-2 NUM 1
SENTENCIA C-228 DEL 29 DE MAYO DE 2019
EXCLUIDO DE IVA ART. 270 LEY 223 DE [illegible]

email serenicar@hotmail.com.co

Bogotá, Dian 18764007497625 Fecha : 2019-01-[illegible]

CUENTA DE COBRO No CS-1-2020

EL CONSORCIO SERINCO

CON NIT 901.401.491-2

DEBE A:

SEIING S.A.S

CON NIT 900.208.425-6

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,oo)

POR CONCEPTO DE:

Insumos para oficina (mobiliario, comunicaciones, sistemas, dotaciones, edición de informes, papelería e implementación de los protocolos establecidos para mitigar la propagación del Virus Covid -19, entre el 16 de octubre y el 20 de noviembre de 2020.

Atentamente

EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
NIT: 900.208.425-6
CALLE 6C No 70 – 77
seiingproyectos@gmail.com

Bogotá, noviembre 20 de 2020

No. 20000734 07 H3 DE 2020

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: CONSORCIO SERINCO - NIT 901.401.491-2

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES) LOTE No 7

VALOR TOTAL: $146.125.000,oo EXENTO DE IVA

PLAZO: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos, a saber **LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.219.694, en su calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución 03560 del 05 de noviembre de 2019 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00650 del 06 de noviembre de 2019, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "*Por la cual se delegan unas funciones*" actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **AEROCIVIL**, por una parte, y por la otra **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.602.923 de Bogota en calidad de representante del **CONSORCIO SERINCO** con Nit. 901.401.491-2, integrado por las siguientes personas jurídicas: 1. **ARINCO S.A.S.** con NIT. 901.094.289-2 con un porcentaje de participación del 50% y 2. **SEIING S.A.S.** con NIT 900.208.425-6, con un porcentaje de participación del 50% restante, según documento consorcial del 26 de junio de 2020, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de

2017, dispone entre sus funciones "*...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 01227 del 18 de junio de 2020, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020, con el objeto de "*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES).*"

LOTE 1	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES, TOLIMA.
LOTE 2	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS DE NEIVA, HUILA.
LOTE 3	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO, HUILA.
LOTE 4	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REPOSICIÓN DEL CERRAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA.
LOTE 5	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZON, PUTUMAYO
LOTE 6	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
LOTE 7	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 01441 del 29 de julio de 2020 adjudicó al proponente CONSORCIO SERINCO el Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020, cuyo objeto es "*LOTE No 7 - REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS*" por un valor total $146.125.000,oo EXENTO DE IVA y un plazo de ejecución HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

6. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna No. 04337 del 27 de diciembre de 2019 – "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la

entidad, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Inteventoria, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES)" *"LOTE No 7 - REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS"*

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos, del proceso del Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020, la propuesta General y Económica publicada de fecha 30 de junio de 2020, la Resolución de adjudicación No. 01441 de fecha 29 de julio de 2020 y el presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($146.125.000,oo) EXENTO DE IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 89420 del 12 de mayo de 2020, por un valor total de $1.255.102.743,oo. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato, quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A AFECTAR
C-2403-0600-37-0-2403025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	$146.125.000,oo

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán con actas mensuales y/o parciales, según lo programado por el INTERVENTOR y aprobado por la AEROCIVIL.

El pago mensual de INTERVENTORÍA se realizará mediante el reconocimiento de un porcentaje básico y un porcentaje de avance de obra, evaluados mediante el Plan de Cargas correspondiente al periodo y el avance facturado de las obras de mantenimiento, así:

1. Pago básico hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor mensual de la INTERVENTORÍA (valor del contrato / plazo del contrato), es decir la AEROCIVIL podrá pagar desde el 1% hasta el 40% del valor mensual de la INTERVENTORIA. Este pago corresponderá a personal y/o costos indirectos aprobados en el plan de cargas y efectivamente empleados en la ejecución de las actividades de INTERVENTORÍA. Para su pago, estos costos deberán estar soportados con cuenta de cobro de prestación de servicios profesionales, pasabordo de tiquetes aéreos, tiquetes de transporte terrestre y facturas de compra de productos o servicios.

   Para la determinación de dicho porcentaje el SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará el Plan de Cargas aprobado para el periodo, se verificará y validará contra entrega del Informe Mensual de Interventoría, Informes Semanales de Interventoría y los recursos efectivamente empleados

2. Pago hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total de la INTERVENTORÍA de acuerdo con el avance facturado del contrato de mantenimiento, registrado en el acta de ejecución mensual y/o parcial del contrato de mantenimiento aprobada por la INTERVENTORÍA. EL SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total de la interventoría corresponde al CIEN PORCIENTO (100%) de avance facturado ejecutado del contrato de mantenimiento.

NOTA 1. En caso de que el porcentaje de avance a facturar del contrato de interventoría no sea entero, deberá ser ajustado a máximo dos decimales (ej. 10,95 % de avance a facturar del contrato de interventoría).

NOTA 2. El plan de cargas para la ejecución de cada periodo debe ser aprobado por el SUPERVISOR del contrato de Interventoría con visto bueno DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.

NOTA 3. Para el pago de las actas de interventoría, se revisará mensualmente con el SUPERVISOR del contrato de Interventoría el plan de cargas aprobado para el periodo, se verificará y validará contra entrega del informe mensual y los informes semanales de interventoría.

NOTA 4. En caso de presentarse prórroga del contrato de interventoría a causa de la prórroga del contrato de mantenimiento, no habrá adición en dinero del contrato de interventoría

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso del Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo a lo estipulado los pliegos de condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020, propuesta general y económica publicada de fecha 30 de junio de 2020, la Resolución 01441 del 29 de julio de 2020 y a lo

previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia
4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso del Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020.
7. Las demás que se encuentran contenidas en las Especificaciones Técnicas del proceso del Concurso de Méritos identificado con el No 20000734 H3 de 2020.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - DEBERES EN CUANTO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: Durante la ejecución del presente contrato se deberá observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la funcionaria **MARIA CONSUELO DURAN CARO – PROFESIONAL AERONÁUTICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA** o a quien el Ordenador del Gasto designe, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoria Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la Cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del

cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

Riesgo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se suspenderá por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Vencido el término de suspensión temporal del plazo o superadas las circunstancias que dieron lugar a la misma, las partes citadas en este numeral deberán suscribir el acta de levantamiento de la suspensión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente clausula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. – DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier

momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de dar inicio a las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán

descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de existir información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra Parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conozca con ocasión del presente contrato. Conforme a lo establecido con los términos de la propuesta presentada por el Contratista y la Ley.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA TÉRCERA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción del mismo y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para

su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA SEXTA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de LA AEROCIVIL. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de la misma y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con terceros idóneos la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, previa autorización escrita de LA AEROCIVIL. EL CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a LA AEROCIVIL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

TRIGÉSIMA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los

elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

EL CONTRATISTA recibe notificaciones en dirección Calle 6 C No. 70 - 77 en la ciudad de Bogota, teléfono: 2106071; celular: 3142190224, correo electrónico: consorcioserinco@gmail.com; seiingsas.licitaciones@gmail.com.

LA AEROCIVIL: Aeropuerto Internacional Eldorado, Av. Eldorado No. 103-15 de Bogotá, correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., **01 de septiembre 2020**

LA AEROCIVIL,

LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ
Director de Infraestructura Aeroportuaria

EL CONTRATISTA,

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante CORSORCIO SERINCO

Elaboró: Lina María Franco Carvajal – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Revisó: María Fernanda Villarreal – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Oscar Calderón – Dirección Administrativa
Vo Bo: Astrid Martínez Martínez – Directora Administrativa (A)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHanovoa	ANGELICA NOVOA DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-08-18-6:52 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 76220 de fecha 2020-03-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	133820	**Fecha Registro:**	2020-08-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.801.602.730,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	1.801.602.730,00	**Saldo x Obligar:**	1.801.602.730,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830003733	**Razon Social:**	REDES Y EDIFICACIONES SA RYE SA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	477669996464	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	88219694	**Nombre:**	LUIS ROBERTO D PABLO RAMIREZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	20000548 H4 DE 2020	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2020-08-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
22400 ALE - LETICIA	C-2403-0600-37-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	Propios	20	CSF		1.780.000.000,00			
					Total:	1.780.000.000,00		1.780.000.000,00	1.780.000.000,00

22400 ALE - LETICIA	C-2403-0600-51-0-2403119-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						21.602.730,00			
					Total:	21.602.730,00		21.602.730,00	21.602.730,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES)". LOTE No 7 - "Realizar el mantenimiento lado aire y lado tierra del Aeropuerto Vásquez Cobo de Leticia, Amazonas" PLAZO HASTA EL 21 DE DIC DEL 2020.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2020-12-31	1.801.602.730,00	1.801.602.730,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	20000734 07 H3 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO SERINCO – NIT 901.401.491-2 R.L. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES) LOTE No 7
VALOR	$ 146.125.000, oo EXENTO DE IVA
PLAZO	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020
CDP	No. 89420 DEL 12 DE MAYO DE 2020
RP	No. 139720 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA LEGALIZACIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR	LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ – SUPERVISOR DESIGNADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En la ciudad de Bogotá, el día 16 de octubre de 2020 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, obrando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SERINCO** y **LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 88.219.694 en su calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2020

LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ
Supervisor Designado UAEAC

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante CONSORCIO SERINCO